



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Lunes 23 de enero

Número 18

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido al aspirante presentado a la oposición restringida, convocada para proveer en propiedad una plaza de Portero del Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador», de Oña, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional del admitido, el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto núm. 52, correspondiente al día 13 de enero de 1978, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitido a esta oposición al aspirante presentado que es:

1. — D. Luis Estrada González.

2.º Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús González y González-Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales. Titular: D. Francisco Ribes Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José M.º Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Titular: D. Pedro Darío Camarero Gómez, Profesor del Colegio de Cáritas Masculino «Ntra. Sra. de la Asunción», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Matías Gañán Peña, Profesor del mismo Centro.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José M.º Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial.

Secretario. Titular: D. Antonio

Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.ª M.ª Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del interesado, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca este anuncio en el citado Boletín, para que pueda recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base sexta de la convocatoria.

Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para proveer en propiedad plazas de Peones Camineros de la Sección de Obras y Vías Provinciales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto número 53 correspondiente al día 13 de enero de 1978, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta oposición, a los siguientes aspirantes presentados que son:

1. - Arauzo García, Heraclio.
2. - Avila García, Marceliano.
3. - Castrillo Fernández, Julio.
4. - Corral Espinosa, Julián.
5. - Esteban Pascual, Juan.
6. - Jiménez Gómez, Francisco.
7. - Maeso Briera, Luciano.
8. - Martín Casado, Emillo.
9. - Martín Manzano, Esteban.
10. - Ojeda Prado, Plácido.
11. - Urizarna Espinosa, Julio.
12. - Andrés de Miguel, Ramón.
13. - Antón María, Manuel.
14. - Arce Arce, Moisés.

15. - Balletero Balletero, Angel.
16. - Bernabé García, Gerardo.
17. - Cámara Calvo, Prudencio.
18. - Castrillo Angulo, Ignacio.
19. - Delgado Pascual, Quintín.
20. - Díez López, Florencio.
21. - Díez Peñaranda, Mariano.
22. - García Parga, Marcelino.
23. - Hurtado Ordóñez, David.
24. - Lara Pérez, Darío.
25. - Lozano Barbero, Aquilino.
26. - María María, Angel.
27. - Ortega Llano, Pablo.
28. - Palomero Nebreda, Sixto.
29. - Peña Ruiz, Venancio.
30. - Picón Monzón, Frumencio.
31. - Río Barrio, Eutiquio.
32. - Ruiz Pereda, Juan.
33. - Tobar Sanmames, Dionisio.
34. - Vivar Pérez, Joaquín.
35. - Zorrilla Gómez, Isaias.

2.º Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús González y González-Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales. Titular: D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José M.º Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Titular: D. Constanancio Cabezón Arribas, Profesor del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Miguel Garcés Sanz, Profesor del mismo Colegio.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José M.º Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso, Ingeniero Técnico de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Secretario. Titular: D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.^a M.^a Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el citado Boletín, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base sexta de la convocatoria.

Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut FernándezVillla.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 259/76, a instancia de don Timoteo Fernández Somavilla, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Mariano Crespo Manso, vecino de Burgos, Carretera de Poza, núm. 8, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez, con reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes vehículos embargados como de la propiedad de dicho demandado, habiéndose señalado para el acto de la subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Un automóvil Seat 124-D, matrícula BU-5.535-B. Valorado en noventa mil pesetas.

2.º Una furgoneta «Renault 4-F», matrícula M-793.251. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones

Los vehículos reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, y salen a esta segunda subasta con una reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes al menos de dicho tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
274.—1.250,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 313/77, se tramita, de oficio, expediente para la declaración de herederos abintestato de don Joaquín Ruiz Maté, natural de Cañizar de Argañó, hijo de Manuel y de Basilia, domiciliado en Burgos, que falleció en esta ciudad sin haber otorgado testamento, el día 5 de diciembre de 1977, figurando como sus más próximos parientes y personas llamadas a su herencia, sus hermanos de doble vínculo, don Emerenciano y doña Victorina Ruiz Maté.

Y por medio del presente edicto, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes a su publicación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
273.—705,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Pedro García Molinero, mayor de edad, casado con doña Alicia Herbosa López, constructor, de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, la siguiente finca, sita en Vivar del Cid (Burgos):

Una tierra al pago de «El Río», de una fanega, de tercera, o treinta y seis áreas, que linda al norte,

Inocencio García, hoy Pedro García Molinero; sur, río; este, río y oeste, arroyo.

La adquirió a don Hilario Sáiz Alonso, mayor de edad, célibe, religioso, de Limpias, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Germán Cabrero Gallego, el día 14 de septiembre de 1976, al número 2.102 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los dueños de los predios colindantes y persona de quien proceda la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1978.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

232.—853,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 270/75, a instancia de Don Guillermo Alcalde Tajadura, representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorojo, contra D. Pablo García Calderón, vecino de Astudillo (Palencia), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, y término de ocho días, bajo el tipo de tasación y demás condiciones que se indicarán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo a las once horas, el siguiente vehículo:

1. Un camión «Pegaso», modelo 1.065, matrícula P-2.048-A. Valorado en setecientas mil pesetas.

Condiciones

El vehículo reseñado sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación indicado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

El vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Burgos, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
275.—1.210,00

Don Antonio-Pablo Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del tenor literal siguiente.

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y partido, habiendo visto y oído en el presente juicio verbal de faltas núm. 1.478/77, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentra como perjudicado Manuel Morillo de los Dolores, de 51 años de edad, casado, empleado y con domicilio en Madrid, calle Sanbara, núm. 105-4.º A, contra Orlando Huber Olea Reynoso, sacerdote, natural y vecino de México, Avenida de Yucatán, número 85, R. C. S. Coches de Alquiler Godfrey Davis España, S. A., en la persona de su representante legal Francisco Cabrerizo Bonilla, con domicilio en Barcelona, calle Villadomet, núm. 214, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Orlando Huber Olea Reynoso, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales, así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Firmado: Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y notificación al perjudicado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio-Pablo Serna Cubillas.

Don Antonio-Pablo Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.052/77, se ha dictado la providencia, que copiada literalmente, dice:

Providencia. Juez señor Mateos Santamaría. — En Burgos a cator-

ce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Por recibido el precedente ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, unase, y habiéndose formulado recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio, por el denunciado Cándido Blanco Sancho, se admite la misma en ambos efectos para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de esta capital, y con emplazamiento al Ministerio Fiscal y demás partes, para que en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho, si les conviniera, elévense los autos a dicha superioridad, con atento oficio y dejando nota bastante, y para el emplazamiento a los perjudicados José Manuel Hoyos Puerto y María Dolores Blanco Portal, expidase testimonio de esta providencia al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, con atento oficio al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe. — E/. Firmado. — Ilegible. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y emplazamiento a los perjudicados, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio-Pablo Serna Cubillas.

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta capital y su partido, por auto de fecha de hoy, dictado en las Diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 221/77, por lesiones, ha acordado se haga saber al perjudicado José Luis Pérez Argüeso, cuyo domicilio y paradero se desconoce, haberse dictado auto fijando cuantía para reclamar en vía civil en virtud del cual se fija en seis mil pesetas la cantidad que como perjudicado puede reclamar por la vía civil correspondiente.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 17 de enero de 1978. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 581/77, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1978.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado José Moreira, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a excepción de que tiene la edad de 35 años, últimamente domiciliado en 6750 Kaiserslauten Efern; Lampertshof 1 (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero; en concepto de denunciado Bernardo Codesal Manzanal, mayor de edad, domiciliado en Carbajosa de Alba, y en la actualidad en ignorado paradero; y como responsable civil subsidiario Félix González Rojas, de 38 años, industrial y vecino de Medina del Campo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Bernardo Codesal Manzanal, de la falta de imprudencia con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de las acciones civiles pertinentes a los perjudicados.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos Santamaría.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia tanto en lo que se refiere al perjudicado José Moreira, como en cuanto al inculcado Bernardo Codesal Manzanal, ambos en ignorado paradero y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1978.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.419/77, sobre imprudencia con daños, contra Moisés Augusto Ruano, se ha practicado

tasación de costas, con inclusión en la misma de la multa e indemnización decretada, por cantidad total de 31.667 pesetas, a cuyo pago está obligado referido condenado, a fin de que el mismo dentro del término de tres días alegue lo que estime oportuno y si transcurrido no la verifica, abone expresada cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Moisés Augusto Ruano, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1978.—El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 151 de 1976, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Leoncio de Frutos Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Jesús Martín de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Pacomio Arroyo Rasero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero; don Pedro Figueru Callejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don José Luis de las Heras Niño, y contra Piscinas Acapulco, en la persona de su representante legal, los herederos desconocidos e inciertos de don Gregorio Cascajares, cuyo segundo apellido se ignora, que tenía su domicilio en la calle Santiago, núm. 1, de Aranda de Duero, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que sean propietarias o socios de Piscinas Acapulco, declarados en rebeldía, al no haber comparecido en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados don Pedro Figueru Callejo y a los herederos desconocidos e inciertos de don Gregorio Cascajares Berzosa, a que abonen a don Leoncio de Frutos Salvador, la cifra de doscientas ochenta mil pesetas, suma de la que responderán solidariamente todos

los condenados a su pago, absolviendo de la demanda a todas las demás personas que se relacionan en el encabezamiento y suplico de la misma, todo ello sin hacer especial declaración sobre las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en la forma establecida en la Ley. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. L. de Pedro. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente en Aranda de Duero, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario Judicial (ilegible).

279.—1.610,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Caride Rodríguez, con domicilio en Suiza, Rue Louis Meyer, número 5, 2.º, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 17 de 1978.

—000—

Manuel Mendes Figueiredo, con domicilio en Luxemburgo, Noertzange, Rue Scole, núm. 12, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas núm. 11 de 1978.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

María Carmen Dos Santos Correia, de 7 años de edad, natural de Macedu du Calaveras (Portugal), y vecina que fue de esta ciudad carretera Orón, calle Carnicero, 11, y a su representante legal, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 466/77, el próximo día 27 de enero y hora de las 10,20.

—000—

Ahmed Atouhami, de 37 años de edad, casado, obrero, natural de Tensamane (Marruecos), y residente en Francia, y a Mohamed An-Nagi, de 38 años de edad, obrero, vecino de Francia, 28 rue du 22 de septiembre, (Courbevoie), ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 22 de 1978, el próximo día 27 de enero y hora de las 10,40 de su mañana.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Antonio Alberto Rodríguez Da Costa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 149 de 1977, el día 16 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—000—

Carlos Duarte Soares, María Laurinda Goncalves Viedeira y Susana Manuela Vieira Soares, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado en este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—000—

Manuel Fernández Salgueiro, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 146/77, señalado en este Juzgado para el día 15 de marzo próximo y hora de cuatro de la tarde.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por la Comandancia de la Guardia Civil de Vitoria se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 4.500 litros de gas propano para combustible de consumo en el nuevo Cuartel para la Guardia Civil de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Arganzón, 12 de enero de 1978. — El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

302.—650,00